

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ERIKA MILENA RODRIGO MORENO
DEMANDADOS	JULIO CÉSAR SALDARRIAGA LÓPEZ Y OTROS
RADICADO	2017-00309
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD LITEM

Atendiendo que ya se efectuó la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y vencido el término de quince (15) días después de realizada la publicación, no compareció persona alguna, se designa como curador ad-litem a la Dra. ZULMA ODILA BECERRA COSSIO, quien se localiza en la Carrera 52 44-04 oficina 604 o Carrera 36A 38-23 Piso 2 ambas de Medellín, teléfonos números 2171524 – 5110386; celular 3103849158 y correo electrónico zulmacossiobe327@hotmail.com, para que represente a GERARDO ANTONIO SOSSA SEPULVEDA y JULIO CESAR SALDARRIAGA LÓPEZ, en calidad de demandados emplazados.

Se advierte a la curadora ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7º C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem).

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Código de verificación:

08a02d0008d63b4b1ad1e9b89c2273f57e108cb0d50de392e0abe308fc6a0ecb

Documento generado en 26/07/2021 10:52:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>